

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

03 JUL 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS.;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 9 y 11 de Julio del corriente año, del Jefe de Prensa agente categoría 22 PAyT, Dn- Roberto TOLEDO, a los efectos de realizar la cobertura periodística en los Actos por el Aniversario de la Independencia de nuestro País y la conmemoración de los 93° años de la ciudad de Río Grande.

Que por lo tanto corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad, del Jefe de Prensa, agente categoría 21 PAYT, Dn. Roberto TOLEDO, reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar DOS (2) días de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Jefe de Prensa agente categ. 22 PAyT., Dn. Roberto TOLEDO Leg. 792 a la ciudad de Río Grande, los días 9 y 11 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística en los Actos por el Aniversario de la Independencia de nuestro País, la conmemoración de los 93° años de la ciudad de Río Grande, y demás gestiones inherentes al área, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

430114

Roberto L. CRACIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo